

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

PROCESO	VERBAL - RCE
DEMANDANTE	DIEGO FERNANDO VÉLEZ CORDERO
DEMANDADO	EMILIA PÉREZ BARRERO JEANPOOL RÍOS MARÍN TAX POBLADO S.A.S. MUNDIAL SEGUROS S.A.
RADICADO	05001 31 03 008 2023 00370 00
INTERLOCUTORIO	52
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

Se reconoce personería para actuar al abogado Juan Camilo Sierra Castaño identificado con cédula de ciudadanía No.71.334.193 y Tarjeta Profesional No. 152387 del C.S. de la J. para representar los intereses de la demandada MUNDIAL DE SEGUROS. Ejecutoriado el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico del apoderado (notificaciones@shjuridico.com).

En respuesta a su solicitud de notificación, es del caso advertirle al memorialista, que para el Despacho la demandada MUNDIAL DE SEGUROS se encuentra notificada desde el 7 de diciembre de 2023, en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, como lo acreditó la parte actora; ahora, si existe discrepancia sobre la forma en cómo se practicó la misma, y se considera afectado, puede hacer uso de las herramientas dispuestas por el legislado para solicitar la invalidez del acto que considera viciado.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04